



19 DE NOVIEMBRE DE 2009

DOCUMENTO OFICIAL

OSU[®]



Recomendaciones para rendir el examen

FECHAS IMPORTANTES, IMPLEMENTOS INDISPENSABLES PARA RENDIR LAS PRUEBAS, INFORMACIÓN SOBRE LOS FOLLETOS Y HOJAS DE RESPUESTAS Y FÓRMULAS PARA CALCULAR LOS PUNTAJES SON ALGUNOS DE LOS ANTECEDENTES QUE ENCONTRARÁS EN ESTE DOCUMENTO OFICIAL.



Universidad de Chile
VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
DEMRE



CONSEJO DE RECTORES
UNIVERSIDADES CHILENAS

N°27 SERIE DEMRE – UNIVERSIDAD DE CHILE



AYUDAS ARANCELARIAS Y NO ARANCELARIAS:

Usach entregará numerosas becas para ayudar a sus estudiantes

Las Becas Puntaje Nacional Usach son uno de los tantos tipos de ayudas que la Universidad de Santiago de Chile (Usach) ofrecerá a los jóvenes que postulen a esta casa de estudios superiores. El objetivo es contribuir al financiamiento de los aranceles de sus carreras y apoyarlos para que puedan realizar sus estudios con las mayores facilidades.

Y es así como las Becas Puntaje Nacional Usach están destinadas a aquellos estudiantes que obtengan puntaje nacional en la PSU, en las áreas de Lenguaje o Matemáticas y que postulen en primera preferencia a la Usach. Entre sus principales características, financian el 100% del arancel por el tiempo de duración de la carrera, así como la adquisición de equipamiento computacional, libros y materiales.

“Adicionalmente, si el alumno beneficiario de esta beca obtiene su título profesional dentro del período normal de la duración de su carrera, la universidad lo becará para que pueda estudiar un postgrado en esta misma institución”, explica Manuel Arrieta, vicerrector de Gestión y Desarrollo Estudiantil de la Usach.

Y agrega: “Sin lugar a dudas, esta beca es muy apetecida por los estudiantes, no tan sólo porque estudiarán en carreras de su preferencia, de alto nivel y reconocimiento académico, sino también por la contribución que significa para una familia y para el propio estudiante el saber que sólo deberá centrar sus esfuerzos en estudiar, y no estar preocupado del cómo va a financiar sus estudios”.

La Usach ofrece, además, otras becas arancelarias, entre las que destacan de Excelencia Académica en Ciencia y Tecnología, de Estímulo a Mejores Puntajes, Complementaria Usach, Olimpiadas del Conocimiento, Pascuense y para Alumnos con Discapacidad (Teletón).

BECAS NO ARANCELARIAS

Pero la Usach posee también beneficios internos cuyo objetivo principal es apoyar

Durante el proceso de admisión 2010, esta casa de estudios superiores otorgará, por ejemplo, hasta un máximo de 10 Becas Puntaje Nacional Usach.



Las Becas Puntaje Nacional Usach son muy apetecidas por los futuros estudiantes.

das equivalentes otorgadas por el Estado”, sostiene Arrieta.

Y es así como los estudiantes pueden postular a las becas de Alimentación, Dinero y Trabajo Institucional. “También la Usach pone a disposición de sus alumnos ayudas eventuales a fin de resolver algunas situaciones de excepción debidamente acreditadas por las asistentes sociales, del mismo modo que ayudas por enfermedades catastróficas, que contribuyan a paliar, en parte, el financiamiento de prestaciones médicas o de salud, en general”.

Más informaciones sobre las becas que ofrece la Usach se pueden encontrar en www.usach.cl

SUEÑO CUMPLIDO

“Me ha ido bien y estoy muy contento”, cuenta Alexander Recabarren, estudiante de primer año de Medicina y uno de los beneficiarios de las Becas Puntaje Nacional Usach del proceso admisión 2009. Este joven, oriundo de San Fernando, ingresó a la carrera con 768,2 puntos ponderados y fue el primero proveniente de una región que obtuvo este beneficio.

“Para mi familia, esta beca ha significado una gran tranquilidad y para mí la oportunidad de estudiar la carrera que siempre había soñado. Además de financiarme la matrícula, el arancel y pase escolar, la Usach me entrega un bono mensual de alojamiento y una beca alimenticia, y a futuro poder seguir perfeccionándome acá”.

“De acuerdo a mi experiencia, les recomiendo a todos los jóvenes que estén a punto de dar la PSU, que estudien lo que deseen, cumplan sus sueños, pero también piensen cómo financiar su carrera. Para mí, la oportunidad que me brindó la Usach ha sido única”, concluye diciendo este futuro médico.

MILES DE BENEFICIADOS

De un total aproximado a 18.000 estudiantes, alrededor de un 14% ha recibido durante este año beneficios internos con recursos propios de la Usach, de los cuales 2.182 alumnos han obtenido becas de ayudas no arancelarias, por un monto global de \$ 491.381.000. En tanto que 299 jóvenes han percibido becas arancelarias por un monto global de \$ 204.915.000. “En resumen, un total de 2.481 alumnos, por un monto de global de \$ 696.296.000, reciben apoyo directo de la universidad”, precisa el vicerrector de Gestión y Desarrollo Estudiantil.

la mantención del alumno durante sus estudios en esta universidad. “Para acceder a ellas, los alumnos deben postular acediendo

a sus antecedentes socioeconómicos y de rendimiento académico, siempre y cuando no sean beneficiarios de otras ayu-



UNIVERSIDAD ACREDITADA 6 AÑOS desde octubre de 2008 hasta octubre de 2014

Área de Estudios Científicos Interdisciplinarios
Área de Estudios de Ciencias Exactas y Naturales
Área de Ingeniería
Área de Estudios de Postgrado

160 años de historia personal
1944-2014

usach
www.admision.usach.cl

INFORMACIÓN RELEVANTE PARA LA RENDICIÓN DE PRUEBAS RECOMENDACIONES PARA RENDIR EL EXAMEN

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene una serie de informaciones y recomendaciones que deben ser tomadas en consideración al momento de rendir las Pruebas de Selección Universitaria, PSU.

La Bateria de Selección, está constituida por tres pruebas obligatorias:

- Lenguaje y Comunicación
- Matemática
- Prueba Electiva (Ciencias y/o HyCS). El postulante debe elegir por lo menos una de ellas, estando permitido rendir las dos.

El postulante ya ha pasado por distintas etapas del Proceso de Admisión, siendo la principal, hasta ahora, la modalidad de inscripción que se realiza completamente por Internet, a través de la página web www.demre.cl y otros portales acreditados para ello.

Los más de **280.000** inscritos que rendirán las pruebas, una vez conocidos sus resultados, postularán a alrededor de **54.000** vacantes disponibles por las 25 Universidades que constituyen el Consejo de Rectores, siendo éstas las siguientes:

Universidad de Chile
Pontificia Universidad Católica de Chile
Universidad de Concepción
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
Universidad Técnica Federico Santa María
Universidad de Santiago de Chile
Universidad Austral de Chile
Universidad Católica del Norte
Universidad de Valparaíso
Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación
Universidad Tecnológica Metropolitana
Universidad de Tarapacá
Universidad Arturo Prat
Universidad de Antofagasta
Universidad de La Serena
Universidad de Playa Ancha
Universidad de Atacama
Universidad del Bío-Bío
Universidad de La Frontera
Universidad de Los Lagos
Universidad de Magallanes
Universidad de Talca
Universidad Católica del Maule
Universidad Católica de la Santísima Concepción
Universidad Católica de Temuco

Cabe recordar que los **factores de selección** son:

- Notas de Enseñanza Media (NEM)
- Prueba de Lenguaje y Comunicación
- Prueba de Matemática
- Prueba electiva, ya sea de Ciencias o Historia y Cs. Sociales, que cada universidad determine como requisito de ingreso a sus respectivas carreras

Además de lo anterior, **también constituyen elementos de selección las pruebas de aptitudes especiales**, cuya aplicación es de responsabilidad de la unidad académica correspondiente.

El Proceso de Admisión es un acto público, dirigido a aquellas personas que aspiran a ser alumnos de alguna de las Universidades del Consejo de Rectores.

2. PROPÓSITO DE LAS PRUEBAS

Partiendo del supuesto que el aprendizaje es un proceso vital, se entenderá la lógica necesidad de establecer una continuidad entre los conocimientos, habilidades y competencias adquiridos por los estudiantes en sus años de escolaridad básica y media y aquéllos que se plantean en la Educación Superior.

El propósito de las pruebas es establecer esta conexión entre las distintas disciplinas que conforman el Plan de Estudios de Enseñanza Media y las áreas del conocimiento en Ciencias

Naturales y Exactas, y Humanidades y Ciencias Sociales, comprometidas en las currículas universitarias.

De acuerdo a lo anterior, las pruebas son de **razonamiento**, pues evalúan las habilidades cognitivas y los modos de operación y métodos generales de resolución de problemas aplicados a las disciplinas ya mencionadas.

Estos instrumentos presentan una organización interna acorde a la naturaleza y propósito de cada uno de ellos. Así, por ejemplo, la Prueba de Matemática ordena sus contenidos de manera lógica y en la de Lenguaje y Comunicación se privilegia el manejo instrumental de la lengua materna.

Las características técnicas de las Pruebas están aseguradas por las normas cualitativas de su elaboración, como asimismo, por el análisis estadístico de sus resultados en una aplicación empírica, lo que concurre a hacer de ellas instrumentos objetivos, válidos, confiables y específicamente diseñados con fines de selección.

La fuente de donde proceden los contenidos de las Pruebas es el Marco Curricular de Enseñanza Media vigente, en tanto las preguntas constituyen un muestreo de aquellos temas que cobran mayor relevancia en el contexto de los programas de las carreras universitarias. No se debe olvidar que el propósito de ellas es **seleccionar postulantes** a las Universidades del Consejo de Rectores.

EL PROPÓSITO FUNDAMENTAL Y ÚNICO DEL SISTEMA ES OBTENER DE CADA CANDIDATO INFORMACIÓN RELATIVA A SU ÁMBITO COGNITIVO, DEFINIDA POR LAS DISTINTAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES, QUE PERMITA DETECTAR A LOS QUE PRESENTAN MAYORES POSIBILIDADES DE CUMPLIR CON ÉXITO LAS TAREAS EXIGIDAS POR LAS DISTINTAS UNIVERSIDADES.

3. FECHAS CLAVES

IMPORTANTE: Los Locales de Rendición asociados a cada Sede elegida por los postulantes, fueron publicados el jueves 12 de noviembre en el diario El Mercurio, en el Documento Oficial del Proceso.

Están organizados por comuna, y dentro de ella, se indican los establecimientos educacionales habilitados para la aplicación de las pruebas. En cada uno de ellos se señalan los rangos (Desde-Hasta) de los números de identificación de los inscritos asignados a ese Local (Documento de Identificación: Cédula Nacional de Identidad o Pasaporte, según corresponda).

Si durante los días de aplicación de pruebas, el postulante se encuentra a más de 60 kilómetros de distancia de la sede de rendición que señaló, deberá dirigirse el día del reconocimiento de salas al local más próximo a su ubicación actual y plantear el problema ante el Jefe de Local.

3.1. FECHAS CLAVES DE RENDICIÓN DE PRUEBAS

DOMINGO 29 DE NOVIEMBRE: RECONOCIMIENTO DE SALAS, DE 17:00 A 19:00 HRS.

FECHAS Y HORARIOS

Día	Hora de inicio	Prueba	N° preguntas	Duración
Lunes 30 de Noviembre	08:15 h	Lenguaje y Comunicación	80	2 horas y 30 minutos
	14:15 h	Ciencias	80	2 horas y 40 minutos
Martes 01 de Diciembre	08:15 h	Matemática	70	2 horas y 15 minutos
	14:15 h	Historia y Ciencias Sociales	75	2 horas y 15 minutos

NOTA: La "Hora de Inicio" corresponde al Horario Mínimo de inicio de la identificación de los postulantes.

Se recomienda asistir al "Reconocimiento de Salas", pues es una instancia en la cual el postulante verifica de antemano la ubicación que le corresponde al momento de aplicarse las pruebas.

Si un postulante llega atrasado a alguna de las pruebas, podrá ingresar a rendirlas siempre y cuando ningún postulante del local haya finalizado su Prueba y abandonado su sala. En este caso no se le compensará el tiempo perdido, por lo que es su responsabilidad llegar a las horas señaladas a cada una de las pruebas que rinda.

4.4. TENGA PRESENTE QUE...

Por motivos de seguridad, tanto los postulantes como los examinadores, deberán ingresar a la sala de rendición de pruebas sólo con el material estrictamente necesario para el proceso:

POSTULANTES:

- Cédula nacional de identidad.
- Tarjeta de identificación.
- Lápiz grafito HB n° 2.
- Goma de borrar.

EXAMINADORES:

- Material de prueba.
- Documentos personales de identificación.

EN CONSECUENCIA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO EL INGRESO AL LOCAL DE APLICACIÓN CON:

- Mochilas – carteras – bolsos.
- Libros – cuadernos.
- Celulares – otros dispositivos electrónicos.
- Máquina fotográfica – calculadora.

5. DERECHOS, DEBERES Y REQUISITOS DEL POSTULANTE

5.1. DERECHOS DEL POSTULANTE

INCRIBIRSE dentro de los plazos públicamente establecidos y **TENER ACCESO** a toda la información y documentación oficial que facilite su participación en el sistema.

ELEGIR, al momento de la inscripción, 1) La Sede que considere más apropiada para rendir sus pruebas y, 2) La(s) prueba(s) electiva(s) que desea rendir. Puede dar las dos electivas si lo desea.

PLANTEAR, al término de cada prueba, al examinador jefe de la sala, cualquiera duda u objeción con respecto a las preguntas contenidas en aquélla. La objeción se formulará con plena identificación de la persona, local, sala, prueba y pregunta, y deberá quedar escrita en el acta correspondiente.

SOLICITAR al Examinador Jefe de Sala cambio de folleto, por otro de la misma forma, en caso que éste presente fallas evidentes en su impresión.

FORMULAR, al término de cada prueba, ante el Jefe de Local en que las rinde, toda queja acerca de la administración del sistema, en especial en la etapa de aplicación de pruebas, siempre que ella le perjudique personalmente. La queja se presentará por escrito con plena identificación del reclamante y con la explicación y fundamentación de los hechos que la motivan.

SOLICITAR, dentro del plazo públicamente establecido, la verificación de los resultados obtenidos en las pruebas y/o en la selección, si alguno de ellos le merece alguna duda razonable.

POSTULAR, dentro de los plazos públicamente establecidos, a las carreras de las Universidades pertenecientes al Consejo de Rectores.

APARECER en las “Listas de Convocados” o “Listas de Espera” de las carreras postuladas, de acuerdo con el puntaje ponderado debidamente calculado y siempre que se haya cumplido con todas las exigencias de éstas. La Lista de Espera se publica en forma parcial, por razones prácticas.

REQUERIR la información adicional que necesite, ya sea a nivel de las Secretarías de Admisión, o de las diferentes Universidades.

MATRICULARSE, cuando corresponda, dentro de los plazos públicamente establecidos. La ausencia del postulante significa renunciar a la vacante obtenida, sin derecho a apelación ulterior.

5.2. DEBERES DEL POSTULANTE

ACATAR las normas e instrucciones generales que regulan el sistema, como también las disposiciones específicas de cada Universidad, todo lo cual se informa oportunamente mediante los documentos oficiales públicos, y a través de las instrucciones que se den a conocer al momento de rendir las pruebas.

ENTREGAR, dentro de los plazos establecidos públicamente, los datos o documentos fiduciosos que respaldan la información requerida para el normal desarrollo del proceso de

selección de alumnos.

PRESENTARSE a rendir las pruebas sólo con su Cédula Nacional de Identidad en buen estado, Tarjeta de Identificación, un lápiz grafito N° 2 o portaminas HB y goma de borrar. Está prohibido el ingreso al local de aplicación con celulares, máquinas fotográficas u otros dispositivos electrónicos, bolsos, mochilas, carteras y cualquier otro elemento que no sea imprescindible para rendir las pruebas.

RESPECTAR el horario de presentación a las pruebas.

ANOTAR, cuidadosamente, todos los datos requeridos en la “Hoja de Respuestas” de cada Prueba y colocar en ella las respuestas a las preguntas planteadas. Sólo se considerarán las marcas que aparezcan en dicha hoja. No se debe contestar en el folleto de prueba. Éste se puede usar sólo como borrador.

NO COPIAR, TOTAL O PARCIALMENTE, por ningún medio, las preguntas de las pruebas (*).

DEVOLVER ÍNTEGRAMENTE los folletos de prueba al término de cada una de ellas.

RESOLVER las preguntas de la prueba individualmente, sin dar, pedir, o recibir ayuda durante el desarrollo de las pruebas.

NO PROMOVER, PARTICIPAR, EJECUTAR O ENCUBRIR acto alguno que entorpezca o impida el desarrollo del Proceso en cualquiera de sus etapas (*).

NO PROMOVER, PARTICIPAR, EJECUTAR O ENCUBRIR acto doloso alguno que afecte o altere los resultados del Proceso (*).

POSTULAR, POR ESTRICTO ORDEN DE PREFERENCIA, respetando todas las disposiciones generales y específicas de cada Universidad. Todo acto contrario anula la(s) postulación(es) afectada(s), sin derecho a apelación ulterior.

(*) El Proceso de Admisión es un acto público que debe proteger todos los derechos de las personas que aspiran a ser alumnos de alguna de las Universidades del Consejo de Rectores. Las pruebas aplicadas tienen propiedad intelectual y marca registrada legalmente. Se encuentra prohibida su reproducción total o parcial. Todo acto que perjudique a los participantes, o atente contra dicha propiedad (como por ejemplo, suplantación de postulantes, robo de folletos o partes de él), SERÁ CAUSA DE ACCIONES LEGALES.

5.3. REQUISITOS DEL POSTULANTE

LAS PERSONAS QUE DESEEN PARTICIPAR DEL PROCESO DE ADMISIÓN DEBERÁN:

ESTAR en posesión de la Licencia de Educación Media, o ESTAR cursando el último año de Enseñanza Media, o

ACREDITAR la condición de alumno libre y que esperen obtener la Licencia de Educación Media al término del presente año, o

ACREDITAR la condición de egresado de la Enseñanza Secundaria en el extranjero, mediante un "Reconocimiento de Estudios" entregado por el Ministerio de Educación.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, AQUELLAS PERSONAS QUE NO CUMPLAN CON LAS CONDICIONES ANTERIORES, Y QUE RINDAN LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA, NO SERÁN CONSIDERADAS EN EL PROCESO Y NO PROCEDERÁ LA DEVOLUCIÓN DEL ARANCEL.

6. SITUACIONES ESPECIALES

6.1. POSTULANTES ATRASADOS

Se incorporarán a su sala, previa autorización del Jefe de Local. Podrán ingresar a ella siempre que ninguno de los candidatos del Local **haya finalizado su prueba y abandonado la sala**. Además, **no se les concederá tiempo adicional**, pues es su responsabilidad llegar a las horas señaladas a cada una de las pruebas que rinda.

TODOS POSTULANTES QUE FIGURE INSCRITO EN LAS LISTAS DEBE RENDIR LAS PRUEBAS EN LA SALA QUE LE CORRESPONDA, AUN CUANDO TENGA PROBLEMAS DE IDENTIFICACIÓN, HAYA LLEGADO ATRASADO O SE ENCUENTRE EN CUALQUIERA DE LAS SITUACIONES DESCRITAS COMO PROBLEMÁTICAS.

6.2. POSTULANTES DE OTRAS SEDES

Si durante la etapa de aplicación de las pruebas, el postulante no se encuentra en la Sede de Rendición que le corresponde, el día de Reconocimiento de Salas (domingo 29 de noviembre, de 17:00 a 19:00 horas) deberá dirigirse al Local 01 ("Local de Casos Especiales") de la ciudad en donde se encuentre y exponer su situación al Delegado o Jefe de Local, quienes le indicarán el local donde rendirá sus pruebas.

En Santiago, se habilitó un local para atender a postulantes provenientes de: otras Sedes, inscritos fuera de los períodos de inscripción y casos especiales; que es el Liceo Experimental Manuel de Salas, ubicado en Brown Norte N° 105 Ñuñoa.

No es posible cambiar de sede dentro de la Región Metropolitana; entre Concepción y Talcahuano; entre Valparaíso y Viña del Mar, y entre San Felipe y Los Andes.

Cabe señalar que los "Locales de Rendición de Pruebas" fueron publicados en el documento oficial del proceso, el jueves 12 de noviembre de 2009, junto al diario El Mercurio.

INSTRUCCIONES

Este documento es el instrumento para completar el formulario de inscripción de SU OCLUSIÓN RESPONSABILIDAD, que debe ser llenado por el postulante.

Para ello, se debe llenar el formulario de inscripción de SU OCLUSIÓN RESPONSABILIDAD, que debe ser llenado por el postulante.

El día de Reconocimiento de Salas (domingo 29 de noviembre, de 17:00 a 19:00 horas) deberá dirigirse al Local 01 ("Local de Casos Especiales") de la ciudad en donde se encuentre y exponer su situación al Delegado o Jefe de Local, quienes le indicarán el local donde rendirá sus pruebas.

En Santiago, se habilitó un local para atender a postulantes provenientes de: otras Sedes, inscritos fuera de los períodos de inscripción y casos especiales; que es el Liceo Experimental Manuel de Salas, ubicado en Brown Norte N° 105 Ñuñoa.

No es posible cambiar de sede dentro de la Región Metropolitana; entre Concepción y Talcahuano; entre Valparaíso y Viña del Mar, y entre San Felipe y Los Andes.

Cabe señalar que los "Locales de Rendición de Pruebas" fueron publicados en el documento oficial del proceso, el jueves 12 de noviembre de 2009, junto al diario El Mercurio.

SEDE	FECHA	HORA	LOCAL
Valparaíso	29/11/09	17:00-19:00	Local 01
Concepción	29/11/09	17:00-19:00	Local 01
Talcahuano	29/11/09	17:00-19:00	Local 01
San Felipe	29/11/09	17:00-19:00	Local 01
Los Andes	29/11/09	17:00-19:00	Local 01

SEDE	FECHA	HORA	LOCAL
Valparaíso	29/11/09	17:00-19:00	Local 01
Concepción	29/11/09	17:00-19:00	Local 01
Talcahuano	29/11/09	17:00-19:00	Local 01
San Felipe	29/11/09	17:00-19:00	Local 01
Los Andes	29/11/09	17:00-19:00	Local 01

6.3. ENFERMEDAD DE UN POSTULANTE

El postulante en ningún caso podrá rendir sus pruebas en lugares ajenos a los Locales señalados por las Universidades Chilenas, ni en fecha distinta a la establecida en el calendario oficial.

Si algún postulante enfermarse durante el desarrollo de la prueba, el Examinador Jefe de Sala podrá permitirle la salida de la sala, y se dirigirá a un Coordinador de Local para que le acompañe. El candidato dejará todo el material del examen sobre la mesa de trabajo y recibirá del Examinador Jefe de Sala su Documento de Identificación, para ser nuevamente identificado si regresa a la sala o se traslada a otra, en caso de que su malestar altere la tranquilidad del resto de los postulantes. EN TODAS ESTAS SITUACIONES, A LOS POSTULANTES NO SE LES CONCEDERÁ TIEMPO ADICIONAL.

6.4. POSTULANTES CON TRATAMIENTO INDIVIDUAL

6.4.1. PROBLEMAS TRANSITORIOS

Todo postulante que padezca de algún impedimento físico de carácter transitorio, podrá rendir el Examen de Admisión en las fechas y locales oficiales, recibiendo tratamiento en forma individual o en grupos pequeños.

Se exigirá la certificación médica que garantice que la persona, impedida transitoriamente, está en condiciones de ser trasladada al Local, sin consecuencias perjudiciales para ella, el resto de los postulantes o los examinadores.

Los candidatos que se encuentren en esta situación deberán solicitar este tratamiento especial, a lo menos 24 horas antes de iniciarse el examen correspondiente, presentando los documentos que avalan la petición, en el Local 01 de cada Sede.

Incluso, quienes se accidenten días antes del proceso también podrán presentarse a cumplir con los tests, dándoles las facilidades del caso, bajo supervisión de examinadores.

6.4.2. SISTEMA DE INGRESO ESPECIAL PARA DISCAPACITADOS

Para estos efectos, se entiende como "discapacitado" a toda persona que como consecuencia de una o más deficiencias físicas sensoriales (congénitas o adquiridas) no pueda rendir la batería de pruebas PSU en su formato normal de lápiz y papel, en las mismas condiciones de la mayoría. Algunas de estas discapacidades son, por ejemplo, secuelas de parálisis cerebral con pérdida de la destreza motora fina y/o gruesa; distrofia muscular progresiva; enfermedad congénita neuromuscular; temblor cefálico o de manos que dificulten la destreza fina y la coordinación; traslado en sillas de ruedas, etc., o cualquiera otra lesión que implique un déficit visual severo, pero que no signifique ceguera total.

A los postulantes discapacitados se les presta un tratamiento especial para rendir la PSU, que tiene por único fin permitirles la participación en el Proceso de Admisión en condiciones justas, pero no implica compromiso de aceptación por parte de las Universidades, las cuales se reservan el derecho a resolver según corresponda.

Se exceptúa de la atención especial a quienes padecen de enfermedades síquicas, como asimismo a quienes presenten sordera o tartamudez, ya que no existe ningún impedimento para que puedan rendir pruebas, toda vez que las instrucciones están escritas y, por lo tanto, su compatibilidad o incompatibilidad con respecto a la incorporación a una carrera o programa queda sujeta exclusivamente a la reglamentación de cada universidad.

Para ejercer el derecho a esta atención diferenciada, los interesados deben inscribirse por el proceso normal, y presentar una solicitud escrita, antes del 30 de octubre del año en curso, dirigida a la Dirección del Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educativo (Avda. José Pedro Alessandri 685, Ñuñoa, Santiago). La solicitud deberá contener:

- 1.- Individualización del postulante
- 2.- Exposición clara del motivo de la solicitud
- 3.- Se deben acompañar los siguientes documentos:

- Certificado médico, extendido por médico tratante, que determine la patología que aqueja al solicitante con indicación clara del grado de incapacidad que presenta. El certificado al momento de su presentación al DEMRE no debe tener una antigüedad mayor a tres meses desde su emisión.
- Fotocopia del certificado emitido por la respectiva Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN), o bien fotocopia del carné o certificado emitido por el Registro Nacional de Discapacidad, si corresponde.
- En el caso de patologías visuales acompañar examen de agudeza visual. De ser factible se sugiere acompañar también examen de fondo de ojo.

Si la solicitud no cumple con los requisitos exigidos será rechazada de plano y para todos los efectos se tendrá por no presentada.

La evaluación y resolución final respecto de las condiciones en que rendirán las pruebas son de la competencia del Servicio Médico de la Universidad de Chile, para atender los casos de regiones podrá solicitar la colaboración de los servicios médicos pertenecientes a otras universidades del Consejo de Rectores. En el evento que los antecedentes acompañados resulten insuficientes y se requiera realizar un peritaje del postulante por parte del Servicio Médico que se encuentre practicando la evaluación, los costos que ello serán de cargo del solicitante. La resolución emitida por este organismo es inapelable.

No Videntes

De todos los discapacitados, los no videntes son los únicos inhabilitados para rendir las pruebas. Esto se debe a que aunque se les colaborara en la lectura, sería imposible representarles los elementos visuales que aparecen en varias pruebas. Por esta razón, su ingreso a la Educación Superior Universitaria debe realizarse a través de la admisión especial en aquellas Universidades que así lo contemplan y en carreras compatibles con su condición. Las personas que se encuentren en esta situación y tengan su licencia de Educación Media o estén cursando actualmente IV° Medio, podrán solicitar la colaboración del DEMRE directamente, o a través de las Secretarías de Admisión, que los orientará en sus postulaciones a la Universidad vía admisión especial.

Para ello, deberán enviar una nota identificándose y adjuntando los documentos que acrediten los requisitos exigidos.

7. CÁLCULO Y SIGNIFICADO DE LOS PUNTAJES DE LAS PRUEBAS

7.1. PUNTAJE CORREGIDO, PUNTAJE ESTÁNDAR Y PERCENTIL

Las preguntas que componen las pruebas son de **selección múltiple con cinco opciones**, de las cuales **una sola es la correcta**. Cada respuesta correcta vale un punto.

Se busca que las respuestas a los problemas planteados por las preguntas, se constituyan en indicadores de capacidades cognitivas puestas en funcionamiento por quienes se enfrentan a la situación de prueba, en cada una de las disciplinas medidas.

Estas capacidades cognitivas, que forman parte de la estructura general del pensamiento, son:

- Recuerdo de información en la misma forma en que fue aprendida.
- Comprensión y análisis de datos.
- Aplicación de conocimientos a la resolución de problemas.
- Análisis, síntesis y evaluación de conceptos, procedimientos y problemas.

Con el propósito de controlar el azar, se calcula el **puntaje corregido** el que se obtiene de restar al total de respuestas correctas, un cuarto del total de respuestas erradas.

Ejemplo:

Número de Respuestas Correctas = 50
 Número de Respuestas Erradas = 20
 PUNTAJE CORREGIDO = $50 - \frac{1}{4} 20 = 50 - 5 = 45$

El **puntaje estándar** permite comparar los puntajes entre sí y "ordenar" a las personas, de acuerdo con sus puntajes, en cada una de las pruebas, es decir, los puntajes individuales indican la posición relativa del sujeto dentro del grupo.

La "escala común" tiene un mínimo de 150 puntos y un máximo de 850 puntos, con un promedio de 500 y una desviación estándar de 110.

Los estadísticos (promedio y desviación estándar) que permiten transformar el Puntaje Corregido a Puntaje Estándar son generados a partir de los puntajes obtenidos por los sujetos que rinden las pruebas cada año.

Por lo tanto, los puntajes estándar que se entreguen el 21 de diciembre de 2009 son válidos sólo para el grupo que rindió las pruebas del Proceso de Admisión 2010.

El **percentil** es el valor bajo el cual se encuentra una proporción determinada de la población. Es una medida de posición muy útil para describir una población. Si en cada una de las pruebas PSU se toma el grupo total que la rindió y se divide en cien subconjuntos de igual tamaño, partiendo desde el menor puntaje corregido hasta llegar al puntaje corregido máximo, se obtienen los percentiles para cada PSU, desde el primero hasta el 99, que dejan el 1% hasta el 99%, respectivamente, de las observaciones con categorías menores.

Por ejemplo, en la Prueba de Ciencias, el postulante que quedó en el Percentil 85, quiere decir que supera al 85% de la población que rindió esta prueba.

Dado que las PSU se construyen en un Marco de Evaluación Referida a Norma, en el que lo importante para comparar los rendimientos de los postulantes es la posición que ocupa cada uno dentro del grupo que rinde una prueba, se informarán, junto con los puntajes corregidos y estándar, los percentiles correspondientes a cada puntaje.

En consecuencia, técnicamente no hay reprobación en estas pruebas. Quienes las rinden sólo son ubicados en algún tramo de la escala, producto de su rendimiento particular dentro del grupo. Esto también significa que el puntaje estándar más alto en la prueba no implica necesariamente que la persona contestó correctamente la totalidad de las preguntas, pero sí que es el de mejor rendimiento, con relación al grupo que la rindió.

No corresponde entonces, que a partir de los puntajes estándar entregados se deriven otras inferencias que no sea la ubicación de los postulantes dentro de la escala mencionada. El propósito último de la evaluación es producir un orden que permita la selección adecuada.

7.2. NORMALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

CONSEJO DE RECTORES

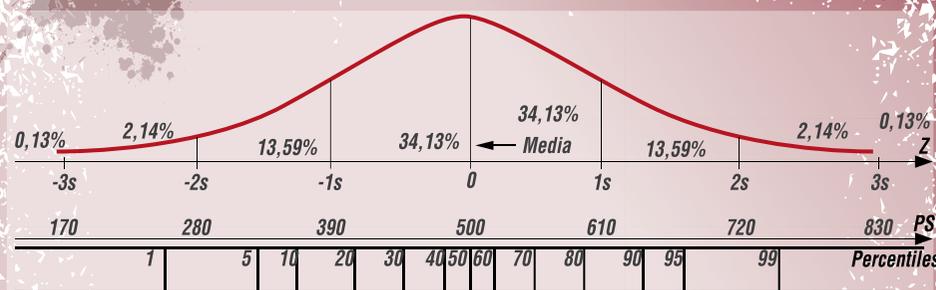
SESIÓN N° 461 – 2 de septiembre de 2004

Estructura de puntajes de las pruebas de selección universitaria, PSU.

Los puntajes de las PSU se normalizarán, con una media de 500 puntos y desviación estándar de 110 puntos, truncando los extremos en 150 y 850 puntos. El 99% central de los puntajes se normalizará con un promedio de 500 y desviación estándar 110; el 0,5% de cada extremo se ajustará interpolando linealmente.

La prueba de Ciencias se normalizará luego de estimar la equivalencia de puntajes entre sus tres versiones, empleando el módulo común como base para establecer dicha equivalencia.

PUNTAJES NORMALIZADOS: MEDIA 500, DESV. ESTÁNDAR 110



Localización en la escala de puntajes de algunos porcentajes de examinados

NOTA: Por normalización se entiende una transformación de la distribución de los puntajes corregidos, manteniendo el orden. Para ello se calculan los percentiles asociados a cada puntaje corregido, y luego se identifica su equivalente en puntaje estandarizado en la distribución normal (puntaje z). Este puntaje z es finalmente convertido a la escala que se desea, en este caso, con promedio 500 y desviación estándar 110, obteniéndose el puntaje final PS, haciendo $PS = 110 * z + 500$.

8. ESCALA DE TRANSFORMACIÓN DE NOTAS DE ENSEÑANZA MEDIA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2010

A continuación se presenta la Tabla de Transformación de los promedios de las calificaciones de Enseñanza Media a escala de Puntaje Estándar para el actual proceso en curso.

PUNTAJES

Nota	Grupo A - C.H. diurno	Grupo B - C.H. vespertino	Grupo C - Técnico profesional
4.0	208	218	213
4.1	229	238	233
4.2	249	258	254
4.3	270	279	274
4.4	290	299	295
4.5	311	319	315
4.6	332	339	335
4.7	352	359	356
4.8	373	380	376
4.9	393	400	397
5.0	414	420	417
5.1	435	440	437
5.2	455	460	458
5.3	476	481	478
5.4	496	501	499
5.5	517	521	519
5.6	538	541	539
5.7	558	561	560
5.8	579	582	580
5.9	599	602	601
6.0	620	622	621
6.1	641	642	641
6.2	661	662	662
6.3	682	683	682
6.4	702	703	703
6.5	723	723	723
6.6	744	743	743
6.7	764	763	764
6.8	785	784	784
6.9	805	804	805
7.0	826	824	825

Para todos los efectos de cálculos de ponderaciones en la etapa de postulaciones a las distintas carreras que ofrecen las Universidades del Consejo de Rectores, se utilizará la tabla anterior.

Grupo A: Enseñanza Media Científico-Humanista, Diurna. Incluye a los egresados de establecimientos diurnos de promoción anual y por ciclos y a los egresados de la Escuela Naval.

Grupo B: Enseñanza Media Científico-Humanista de Adultos. Incluye a los egresados de establecimientos vespertinos y nocturnos, a los alumnos libres con exámenes de validación y a los alumnos con estudios parciales en el extranjero.

Grupo C: Enseñanza Media Técnico-Profesional. Incluye a los egresados de Enseñanza Comercial, Industrial, Técnica, Agrícola y Marítima.

Para obtener el promedio de notas se deben sumar las calificaciones finales de todos los ramos cursados de primero a cuarto medio y esta suma se divide por el número de ramos involucrados.

Ejemplo: Si las asignaturas consideradas de primero a cuarto medio son 35, se suman las 35 notas finales de ellas y la suma se divide por 35.

El resultado se expresa con un decimal, habiendo aproximado desde la centésima 0,05 a la décima superior.

Ejemplo: $5,54 = 5,5$; $5,85 = 5,9$; $6,47 = 6,5$.

NOTA: NO SE DEBE SUMAR EL PROMEDIO FINAL DE CADA AÑO DE ENSEÑANZA MEDIA (1°, 2°, 3° Y 4°), Y LUEGO DIVIDIR POR CUATRO.

9. CONSIDERACIONES FINALES

9.1. BATERÍA DE PRUEBAS DE SELECCIÓN

En la actual Batería de Selección existen tres pruebas obligatorias:

- Lenguaje y Comunicación
- Matemática
- Electiva (Ciencias y/o Historia y Ciencias Sociales)

Si el postulante no rinde alguna de estas pruebas obligatorias, quedará automáticamente fuera del Proceso de Admisión, ya que no podrá postular a ninguna de las 963 carreras que ofrecen en total las 25 Universidades del Consejo de Rectores. En el caso de las Pruebas Electivas, el postulante debe rendir obligatoriamente una, a su elección, pero también tiene la posibilidad de rendir ambas si así lo desea.

Cuando una carrera pide como requisito la prueba de Historia y Ciencias Sociales o Ciencias, basta con que rinda una de ellas, pues la carrera admite cualquiera de las dos. Si el postulante HA RENDIDO AMBAS, SE LE CONSIDERARÁ EL PUNTAJE MÁS ALTO.

Cada una de las pruebas está basada en el modelo de referencia curricular vigente. Son **pruebas de razonamiento**, lo cual implica que evalúan habilidades cognitivas utilizando como medio los contenidos de la disciplina respectiva.

9.1.1. PRUEBA DE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN

Esta prueba está constituida por 80 preguntas, cuyos contenidos semánticos se han tomado de las materias correspondientes a los tres ejes temáticos del subsector Lengua Castellana y Comunicación: Lengua Castellana, Literatura y Medios de Comunicación.

Los ítemes están distribuidos en tres secciones:

1. Conocimientos generales de Lenguaje y Comunicación
2. Indicadores de producción de textos (Manejo de Conectores y Plan de Redacción)
3. Comprensión Lectora y Vocabulario Contextual

El tiempo asignado para su resolución es de 2 horas y 30 minutos.

Esta prueba no pretende medir conocimientos de las diversas teorías lingüísticas, literarias y de la comunicación mediático-social, sino **habilidades de razonamiento** con elementos de lenguaje que se espera posean sujetos que han pasado doce años de estudios sistemáticos y toda su vida en contacto verbal con su grupo familiar y social.

9.1.2. PRUEBA DE MATEMÁTICA

Esta prueba consta de 70 preguntas, con un tiempo de resolución de 2 horas y 15 minutos. Se estructura en cuatro ejes temáticos, que asumen las siguientes denominaciones:

1. Números y Proporcionalidad
2. Álgebra y Funciones
3. Geometría
4. Probabilidad y Estadística

El primer eje temático contiene diez preguntas, cuyos contenidos se trabajan en primer año de Enseñanza Media. Los conjuntos numéricos, como los números enteros y racionales, son contenidos que se han aprendido en la Educación Básica y que aquí se retoman con mayor profundización. Además, se agregan los conjuntos numéricos de los números irracionales y reales.

Complementan los contenidos de este eje, las unidades de Variaciones Proporcionales y Variaciones Porcentuales, presentes en la cuarta y quinta unidad, respectivamente, del programa de estudio de primer año.

Los contenidos del segundo eje temático están presentes en los cuatro años de la Enseñanza Media. Los tópicos de Álgebra se inician con el sentido, notación y uso de las letras en el lenguaje algebraico en primer año medio, terminando en tercer año medio con los sistemas de ecuaciones lineales sencillos con una incógnita.

Las funciones aparecen en segundo año medio, con la representación, análisis y resolución de problemas contextualizados en situaciones como la asignación de precios por tramos de consumo, y terminan en cuarto año medio con el contenido de análisis y comparación de tasas de crecimiento. Crecimiento aritmético y geométrico. De este eje temático la prueba contempla 29 preguntas.

Las 21 preguntas que pertenecen al tercer eje temático corresponden a contenidos de primero a cuarto año medio de Geometría. El estudio de la Geometría parte con el contenido de congruencia de dos figuras planas en primer año medio y termina con rectas en el espacio, oblicuas y coplanares, planos en el espacio, determinación por tres puntos no colineales, etc., en cuarto año medio.

El último eje contempla diez preguntas correspondientes a la unidad de Nociones de Probabilidades, que incluye temas como juegos de azar sencillos; representación y análisis de los resultados; uso de tablas y gráficos, entre otros; y la unidad de Estadística y Probabilidad, que considera temas como la graficación e interpretación de datos estadísticos provenientes de diversos contextos.

9.1.3. PRUEBA DE HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES

Consta de 75 preguntas, con un tiempo de resolución de 2 horas y 15 minutos. Se estructura en tres ejes temáticos que asumen las siguientes denominaciones:

1. El espacio geográfico nacional, continental y mundial
2. Raíces Históricas de Chile
3. El legado histórico de Occidente

En la PSU de HyCS, el primer eje temático analiza aspectos geográficos desde el entorno inmediato al del país, de América Latina y del mundo contemporáneo. Este eje sigue una secuencia espacial desde lo particular a lo general. Además, establece la conexión entre el sistema económico nacional con América Latina y el mundo y, la inserción del país en el concierto internacional actual.

El segundo eje temático analiza el estudio de la Historia de Chile desde las civilizaciones precolombinas americanas y su proyección, hasta las últimas décadas del siglo XX, incluyéndose la institucionalidad política en el Chile contemporáneo.

El tercer eje temático aborda el estudio de la Historia Universal, fundamentalmente europea, desde las principales civilizaciones de la Antigüedad hasta los procesos políticos posteriores a la Segunda Guerra Mundial, incluyendo a América Latina en la segunda mitad del siglo XX.

La PSU de HyCS, al igual que las otras pruebas del Examen de Admisión, es una prueba de razonamiento, lo que implica que para resolver los ítemes es necesario el manejo de distintas habilidades cognitivas tales como el Recuerdo de Información, la Comprensión, Aplicación y habilidades superiores como Análisis, Síntesis y Evaluación.

9.1.4. PRUEBA DE CIENCIAS

La prueba electiva de Ciencias está constituida por 80 preguntas, con un tiempo de resolución de 2 horas y 40 minutos.

Esta prueba está compuesta por 44 preguntas (18 del módulo común y 26 del módulo electivo) del área de las Ciencias. El postulante consigna su preferencia al momento de la inscripción al proceso, esto es: Biología o Física o Química; más 36 preguntas del módulo común de las dos áreas de Ciencias restantes (18 de cada una).

El postulante, al momento de inscribirse, debe elegir el módulo electivo a rendir, **SIN POSIBILIDAD DE CAMBIOS POSTERIORES**, porque esta prueba va personalizada, es decir, cada postulante recibe la forma de prueba del Módulo Electivo que seleccionó.

La resolución de la mayoría de las preguntas incluidas en esta prueba, exige del postulante habilidades cognitivas más complejas que el simple recuerdo de la información, por considerarse estas conductas mejores predictores del desempeño académico.

En consideración a lo anterior, se sugiere a los postulantes que no memoricen detalles, centrándose en la comprensión de los conceptos centrales de la disciplina y en la construcción de un mapa de relaciones entre los conceptos que constituyen una unidad.

Eso sí, la prueba no contiene ningún formulario anexo, por lo que es necesario que el postulante tenga conocimiento de las fórmulas y/o definiciones sobre leyes, convenciones o modelos, que se requieren para cada uno de los temas que serán preguntados, que son los contenidos publicados y establecidos por el Consejo de Rectores.

9.2. OBSERVACIONES PARA EL POSTULANTE

- Es importante que lea las INSTRUCCIONES que aparecen en la TAPA de cada folleto de prueba que rinda. Al comienzo de cada prueba se asigna un tiempo para este fin. También, es primordial leer las instrucciones que aparecen al reverso de cada Hoja de Respuestas
- Recuerde que debe FIRMAR el folleto y la Hoja de Respuestas donde usted se hace responsable de los datos que incluya en ella.
- Aborde todos los elementos contenidos en los enunciados de las preguntas, puesto que orientan para responder correctamente. Se debe considerar que los enunciados constituyen un todo con las alternativas. Debe tener en cuenta que la exclusión de alguna variable, en definitiva, significa incurrir en la elección de una opción errada. Además, NO EXISTE información irrelevante incluida en los enunciados de las preguntas.
- Aproveche el tiempo asignado para cada prueba. Una lectura excesivamente rápida podría conducir a una deficiente comprensión y análisis de los ítemes.
- Los ítemes con problemas numéricos no necesitan el uso de calculadoras. Recuerde que no está permitida su utilización.
- Las figuras o esquemas que aparecen en algunas preguntas son REFERENCIALES. Están pensadas para brindar un apoyo en la correcta resolución del problema. Usualmente, son una representación gráfica de lo expuesto en el enunciado, aunque en otras circunstancias son las opciones ofrecidas en sí mismas; por tanto, deben ser rigurosamente observadas y analizadas.
- Responda las preguntas SIN TRATAR DE ADIVINAR, pues las respuestas erróneas disminuyen su puntaje, de acuerdo a la fórmula de cálculo presentada con anterioridad.
- Use el folleto como borrador para resolver los ejercicios y preguntas que se le plantean, pero NO OLVIDE traspasar sus respuestas a la Hoja de Respuestas. Tenga presente que se considerarán para la evaluación EXCLUSIVAMENTE las respuestas marcadas en dicha hoja.
- Cuide la Hoja de Respuestas. No la doble. No la manipule innecesariamente. Escriba en ella solamente los datos pedidos y las respuestas. Evite borrar para no deteriorar la hoja; si lo hace, límpiela de los residuos de goma.
- Para el momento de la rendición de la prueba, se recomienda que mantenga una actitud relajada, pero atenta. Así, mantendrá una buena disposición ante cada pregunta y podrá detectar aquellos detalles o conceptos que, en una primera lectura o por el estrés del momento, no se logran detectar y que son importantes para la resolución del problema. Es importante hacer hincapié en que las preguntas no tienen una doble lectura, por lo que debe abandonar las suspicacias con respecto a las preguntas y solo contestar lo que se le pregunta.
- Recuerde que a través de las PUBLICACIONES OFICIALES elaboradas por el DEMRE, se le brindó la posibilidad de ponerse en contacto con preguntas similares a las que encontrará en la prueba oficial, permitiéndole abordar de mejor manera las pruebas. Además, los modelos de pruebas, facsímiles y preguntas comentadas de la serie de documentos oficiales del DEMRE cumplen requisitos técnicos y normas que se aplican en el Proceso de Admisión a las Universidades Chilenas del Consejo de Rectores.
- Las preguntas publicadas han sido probadas; se conoce su comportamiento en la población, y están dentro de la Tabla de Especificaciones de la prueba respectiva. Por lo tanto, constituyen un material idóneo para la preparación de los tests de selección.

10. PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué puedo hacer si perdí la Tarjeta de Identificación?

Si el día de la aplicación de las pruebas se percata que le falta este documento, debe hablar con el Jefe de Local, y pedir un duplicado. El costo de este trámite es de \$1.000.

¿Qué debo hacer el día de la aplicación de la prueba si he extraviado mi Documento de Identificación?

Si el postulante extraviara su Documento de Identificación antes de rendir las pruebas, deberá presentarse ante el Jefe de su Local de rendición con una fotografía reciente, tamaño carnet o pasaporte donde figure su nombre y en lo posible, el número de su documento de identificación. Dicha persona le hará completar el formulario correspondiente. Así podrá rendir su prueba oportunamente en forma condicional, hasta que el Servicio Nacional de Registro Civil e Identificación ratifique sus datos.

En caso de enfermarme el día de la prueba, ¿puedo darla en otro momento?

Lamentablemente no es posible. Las fechas de aplicación son únicas y en los lugares establecidos e informados en la publicación del día 12 de noviembre, "Locales de Rendición de Pruebas".

Si quiero dar una prueba en la cual no estoy inscrito, ¿qué debo hacer?

El día establecido para "Reconocimiento de Salas", debe acercarse al Jefe de Local, quien podrá autorizarlo a rendir la prueba para la cual no está inscrito, siempre y cuando en el Local haya material de reserva. La autorización para rendir una prueba para la cual no se está inscrito es una facultad inapelable de los Jefes de Local.

¿Qué necesito portar para rendir las PSU?

Para rendir las distintas pruebas es imprescindible llevar el Documento de Identificación (Cédula de Identidad o Pasaporte, según corresponda), la Tarjeta de Identificación, lápiz grafito N° 2 y goma para borrar.

¿Qué ocurre si no me presento a rendir la prueba?

Si por cualquiera circunstancia el postulante no se presenta a rendir las Pruebas Obligatorias y alguna de las Pruebas Optativas, queda eliminado del proceso.

¿Existe devolución del arancel de inscripción?

Una vez cursada su inscripción, no procede devolución de arancel bajo ninguna circunstancia.

MAYORES INFORMACIONES

Sitio web DEMRE: www.demre.cl

MESA DE AYUDA DEMRE

Fono: (2) 9783806

Correo electrónico a través del sitio web: www.mesadeayuda.demre.cl

APLICACIÓN PSU

ELEMENTOS OBLIGATORIOS

- ▶ Tarjeta de Identificación
- ▶ Cédula de Identidad
- ▶ Lápiz grafito
- ▶ Goma para borrar

CALENDARIO

Domingo 29 de noviembre

- ▶ Reconocimiento de Salas

Lunes 30 de noviembre

- ▶ Pruebas de Lenguaje y Comunicación, y Ciencias

Martes 1 de diciembre

- ▶ Pruebas de Matemática, e Historia y Ciencias Sociales

www.psu.emol.com
el único sitio oficial
para preparar la PSU



**INSCRIBETE EN
WWW.PSU.EMOL.COM**
Y RECIBE DESDE LAS 1301 HRS. TUS
RESULTADOS DE LA PSU VÍA SMS O EMAIL.

ADemás ESTARÁS
PARTICIPANDO POR UN
INCREDIBLE AUTO O KM.



PSU
EL MERCURIO

EL MERCURIO
Acompaña tu educación

